



Resolución de Alcaldía Nº 312-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando N° 292-2025-MDBSH/ALC, el Informe N° 512-2025-MDBSH/GM, el Informe N° 696-2025-MDBSH/OPPyR de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 356-2025-OAJ/MDBSH; y el Oficio N° 001270-2025-CEPLAN-DNCP que remite el Informe Técnico N° 000455-2025-CEPLAN-DNCPPEI del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del sistema;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) y dispone que, previo a su aprobación, debe contarse con la validación técnica favorable del CEPLAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2025-MDBSH, se conformó el Grupo de Trabajo para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el Informe N° 696-2025-MDBSH/OPPyR, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030, sustentando que se ha cumplido con la metodología y se cuenta con la validación del ente rector;

Que, mediante Oficio N° 001270-2025-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000455-2025-CEPLAN-DNCPPEI, en el cual se concluye que el proyecto de PEI 2026-2030 de la Municipalidad "cumple con las disposiciones metodológicas y normativas vigentes", otorgando la "Validación Técnica Favorable";





Que, mediante Informe Legal N° 356-2025-OAJ/MDBSH, la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos y la validación de CEPLAN, concluye que es **LEGALMENTE PROCEDENTE** la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030;

Que, en mérito a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el periodo 2026-2030, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, ya las demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y en el PEI aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realizando el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

Municipalidad Distrital de
La Banda de Shilcayo



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2026 – 2030**

X



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2026 – 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN.**

Grupo de Trabajo ¹:

Nº	Naturaleza	Denominación de la Unidad Organizacional
01	Alta Dirección	Concejo Municipal
02	Alta Dirección	Alcaldía
03	Alta Dirección	Gerencia Municipal
04	Consultivo	Consejo de Coordinación Local Provincial
05	Consultivo	Junta de Delegados Vecinales Comunes
06	Control	Órgano de Control Institucional
07	Defensa	Procuraduría Pública Municipal
08	Asesoramiento	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
09	Asesoramiento	Oficina Planeamiento, Modernización e Inversiones
12	Apoyo	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
13	Apoyo	Oficina General de Administración y Finanzas
14	Apoyo	Oficina de Abastecimiento
15	Apoyo	Oficina de Administración Financiera
16	Apoyo	Oficina de Recursos Humanos
17	Apoyo	Oficina de Tecnologías de Información
18	Línea	Gerencia de Administración Tributaria
19	Línea	Subgerencia de Rentas
20	Línea	Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva
21	Línea	Gerencia de Desarrollo Económico
22	Línea	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
23	Línea	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
24	Línea	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
25	Línea	Subgerencia de Desarrollo Territorial
26	Línea	Subgerencia de Infraestructura
27	Línea	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
28	Línea	Subgerencia de Servicios Municipales
29	Línea	Subgerencia de Transporte y Circulación Vial
30	Línea	Subgerencia Ambiental
31	Línea	Gerencia de Desarrollo Social
32	Línea	Subgerencia de Servicios Sociales
33	Línea	Subgerencia de Programas Sociales

¹ Resolución de Alcaldía N° 280-2025-MDBSH que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, cuyo carácter es permanente.

Equipo Técnico

Nº	Naturaleza	Denominación de la Unidad Organizacional
01	Asesoramiento	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
02	Asesoramiento	Oficina Planeamiento, Modernización e Inversiones
03	Asesoramiento	Oficina de Presupuesto
04	Asesoramiento	Oficina General de Asesoría Jurídica
05	Apoyo	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
06	Apoyo	Oficina General de Administración y Finanzas
07	Apoyo	Oficina de Tecnologías de Información

Índice

Índice	5
Presentación	6
1. Definición de la Situación futura deseada.....	8
2. Misión Institucional	11
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	12
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores).....	14
5. Ruta Estratégica	20
6. Anexos.....	26
Anexo B-1. Matriz de Articulación de Planes.....	27
Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	45
Anexo B-3. Matriz del Plan Estratégico Institucional	58
Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones.....	64

Presentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el periodo 2026–2030, fue elaborado siguiendo la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, de fecha 24 de mayo de 2024 y el Instructivo para el uso de la Matriz Estándar PEI y POI para Gobiernos Locales (Versión 2), documentos de carácter vinculante que establecen las pautas y lineamientos que orientan la elaboración e implementación de los planes estratégicos institucionales y sus respectivos indicadores en concordancia con el Ciclo del Planeamiento Estratégico; y en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 280-2025-MDBSH que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, cuyo carácter es permanente y aprueba el inicio de la elaboración del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2026 – 2030.

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión y planificación que define la estrategia institucional para lograr sus objetivos en un horizonte temporal de cinco (05) años, a través de un conjunto de intervenciones cuidadosamente diseñadas para la generación de bienes, servicios y regulaciones, que se concretan en productos específicos, los cuales están orientados a incidir positivamente en las condiciones de vida de los ciudadanos, generando resultados iniciales que, de manera agregada y progresiva, contribuyen al incremento sostenido del bienestar social, fortaleciendo a su vez la efectividad y legitimidad de la acción institucional.

Así mismo, contribuye con el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial 2025-2040, de la provincia de San Martín, la actual Política General de Gobierno, el Plan Estratégico de

Desarrollo Nacional al 2050, Políticas de Estado y Objetivos de Desarrollo Sostenible, respectivamente.

Para la elaboración del presente documento de gestión, se desarrolló un proceso de coordinación permanente con el Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico, complementado con entrevistas y talleres participativos con la Alta Dirección, así como con los responsables de las unidades organizacionales de la institución. Este proceso permitió recopilar y sistematizar información vinculada a la visión de desarrollo compartida por la gestión, las actividades ejecutadas y aquellas previstas, con el fin de definir la situación futura deseada, la misión institucional, los objetivos y las acciones estratégicas correspondientes. Asimismo, se establecieron indicadores con sus respectivas líneas de base, garantizando una adecuada medición y evaluación de los avances. En consecuencia, el Plan Estratégico Institucional 2026–2030 se constituye en la hoja de ruta que orientará las acciones institucionales hacia el logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en beneficio directo de la población a la cual sirve.

1. Definición de la Situación futura deseada

Al 2030, el distrito de La Banda de Shilcayo habrá alcanzado importantes avances en la mejora de la calidad de vida de su población, producto de una gestión estratégica efectiva, inclusiva y territorialmente pertinente.

En materia de servicios básicos, el 98.64% de las viviendas contará con servicio de agua potable y alcantarillado, garantizando condiciones de salubridad y bienestar sostenido. El servicio de agua potable será más continuo, alcanzando un promedio diario de 9.66 horas de suministro, por su parte, cada periodo se incrementará progresivamente la instalación de nuevas conexiones de alcantarillado. Además, las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) habrán recibido asistencia técnica permanente, con 26 asistencias técnicas realizadas en el periodo, consolidando la sostenibilidad de los servicios.

La atención primaria en salud mostrará un fortalecimiento sustantivo: el 100.00% de las personas atendidas en campañas médicas bajo responsabilidad municipal se mostrará satisfecho con la calidad de atención recibida, reflejando una cobertura preventiva eficaz y cercana a las comunidades. Las campañas médicas municipales y las campañas de control de epidemias y sanidad animal se habrán ejecutado plenamente, garantizando respuestas oportunas a necesidades sanitarias humanas y zoonóticas.

En el ámbito ambiental, el servicio de recolección de residuos sólidos registrará una alta aprobación ciudadana, con el 98.41% de ciudadanos satisfechos. La disposición adecuada de residuos no reutilizables se mantendrá en 100%, las áreas verdes municipales estarán totalmente en condiciones adecuadas (100%), y las fiscalizaciones ambientales y actividades de educación ambiental (programa

EDUCCA) habrán aumentado significativamente, con 311 fiscalizaciones ambientales y 46 actividades EDUCCA ejecutadas.

El acceso a servicios educativos, culturales y deportivos con enfoque inclusivo se habrá consolidado: el 100.00% de los participantes reportará satisfacción con los programas municipales. Se habrán realizado 30 actividades culturales municipales anuales, el 77.78% de las inversiones en infraestructura educativa programadas estarán culminadas, y los programas deportivos municipales se desarrollarán en su totalidad con 100.00% de sesiones realizadas.

La protección social mostrará cobertura plena: el 100.00% de la población en condición vulnerable será atendida por al menos un programa social municipal. Los registros en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) habrán aumentado a 5,800 hogares actualizados y el servicio de defensa y promoción de derechos habrá atendido 576 casos, garantizando inclusión y protección de derechos.

En reducción de riesgos, el 72.09% de las zonas con factores de riesgo de desastres habrá eliminado o minimizado dichas amenazas, con instrumentos de estimación del riesgo implementados, un sistema de alerta temprana operativo, asistencias técnicas permanentes y restauración oportuna de servicios públicos (100.00% de los servicios interrumpidos restaurados).

El ordenamiento territorial será más efectivo: el 72.09% de la población residirá en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios del ordenamiento territorial y el catastro estará completamente actualizado (100.00%).

La prevención y disuasión del delito habrá registrado avances decisivos: el 90.00% de las zonas con alta incidencia delictiva contará con servicio de

patrullaje integrado, apoyado por un sistema de videovigilancia completamente operativo y rondas ciudadanas equipadas.

La gestión institucional se habrá modernizado y ganado legitimidad ciudadana: el 87.45% de los habitantes se mostrará satisfecho con la gestión municipal, gracias a la implementación de instrumentos de gestión actualizados (100%), mayor digitalización de servicios administrativos (25% de servicios digitalizados), fortalecimiento de la recaudación tributaria con 40 campañas municipales y atención oportuna de expedientes con 99.73% de atenciones oportunas.

La transitabilidad y el transporte público mejorarán visiblemente: el 100.00% de los puntos críticos de tránsito en vías locales estará atendido y mitigado; la transitabilidad de caminos vecinales habrá subido al 88.89% y las fiscalizaciones al transporte público se habrán incrementado a 72 acciones anuales.

El desarrollo económico local será más dinámico y formalizado: el 42.06% de las micro y pequeñas empresas operará con licencias municipales adecuadas, con mayor asistencia técnica, campañas de formalización y eventos de promoción turística (36 eventos anuales), además de un incremento en las fiscalizaciones y apoyo al emprendimiento.

En conjunto, estos logros reflejarán una gestión municipal orientada al ciudadano, preventiva y eficiente, que habrá promovido la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, la seguridad ciudadana y el desarrollo económico local en La Banda de Shilcayo hacia 2030.

2. Misión Institucional



Promover el desarrollo integral sostenible del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante una gestión eficiente, concertada, moderna e inclusiva.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los cambios que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas, a través de la implementación de sus estrategias, en cumplimiento de sus funciones sustantivas y sus funciones de administración interna definidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. Bajo ese contexto la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo ha definido once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales:

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.08	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.
OEI.09	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.
OEI.11	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.

4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Las Acciones Estratégicas Instituciones (AEI) son iniciativas que permiten implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios y/o regulaciones) que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo proporciona a la población, considerando sus competencias y funciones.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
	AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
	AEI.01.03	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y	Porcentaje de campañas

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
		sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
	AEI.03.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
	AEI.03.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
OEI.04 Promover el acceso a servicios	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y	Número de actividades culturales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.		arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
	AEI.04.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
	AEI.04.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
OEI.05 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
	AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
OEI.06 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o	AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
antrópico de la población local.		población y el territorio local.	implementados en la localidad.
	AEI.06.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
	AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
OEI.07 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
	AEI.07.03	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal.
OEI.08 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	AEI.08.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
	AEI.08.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
	AEI.08.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
			equipamiento adecuado.
OEI.09 Modernizar la gestión institucional.	AEI.09.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
	AEI.09.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
	AEI.09.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.
	AEI.09.04	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
	AEI.09.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
	AEI.09.06	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.
	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		
	Código	Descripción	Indicadores
		beneficio de la población local.	
	AEI.10.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.
OEI.11 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	AEI.11.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
	AEI.11.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.
	AEI.11.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
	AEI.11.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

5. Ruta Estratégica

La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI; de esta manera, se facilita la asignación de recursos que se realizan posteriormente en el Plan Operativo Institucional (POI), tanto los OEI como las AEI se encuentran articulados con la actual Política General de Gobierno aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, modificada mediante Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	EJE 9 LIN 9.2	1	AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	EJE 9 LIN 9.2	Subgerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	EJE 9 LIN 9.2	Subgerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.01.03	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	EJE 9 LIN 9.2	Subgerencia Ambiental
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	EJE 8 LIN 8.2	1	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	EJE 8 LIN 8.2	Subgerencia de Servicios Sociales

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	EJE 8 LIN 8.2	Subgerencia Ambiental
3	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	EJE 4 LIN 4.7	1	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	EJE 4 LIN 4.7	Subgerencia Ambiental
				2	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	EJE 4 LIN 4.7	Subgerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.03.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	EJE 4 LIN 4.7	Subgerencia Ambiental
				4	AEI.03.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	EJE 4 LIN 4.7	Subgerencia Ambiental
4	OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e	EJE 7 LIN 7.6	1	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	EJE 7 LIN 7.6	Subgerencia de Servicios Sociales

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		inclusivo para la población local.		2	AEI.04.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	EJE 7 LIN 7.1	Subgerencia de Infraestructura Pública
				3	AEI.04.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	EJE 7 LIN 7.6	Subgerencia de Servicios Sociales
5	OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	EJE 3 LIN 3.6	1	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	EJE 3 LIN 3.1	Subgerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	EJE 3 LIN 3.6	Subgerencia de Programas Sociales
				3	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	EJE 3 LIN 3.6	Subgerencia de Servicios Sociales
6	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.06.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
7	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Desarrollo Territorial
				2	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	EJE 5 LIN 5.1	Subgerencia de Desarrollo Territorial
				3	AEI.07.03	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	EJE 5 LIN 5.1	Subgerencia de Desarrollo Territorial
8	OEI.08	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	1	AEI.08.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.08.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				3	AEI.08.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9	OEI.09	Modernizar la gestión institucional.	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.09.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
				2	AEI.09.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
				3	AEI.09.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Tecnologías de la Información
				4	AEI.09.04	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
				5	AEI.09.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Gerencia de Administración Tributaria
				6	AEI.09.06	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
10	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad	EJE 9 LIN 9.4	1	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	EJE 9 LIN 9.2	Subgerencia de Servicios Municipales

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		en beneficio de la población local.		2	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Infraestructura Pública
				3	AEI.10.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Servicios Municipales
11	OEI.11	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	1	AEI.11.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
				2	AEI.11.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
				3	AEI.11.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	EJE 4 LIN 4.7	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
				4	AEI.11.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	EJE 4 LIN 4.5	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo

6. Anexos

Anexo B-1. Matriz de Articulación de Planes

La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo ha articulado los Objetivos Estratégicos Institucionales de su Plan Estratégico Institucional con el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial 2025-2040, de la provincia de San Martín, documento de gestión territorial vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2025-MPSM.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.06	Mejorar la habitabilidad en la provincia.	Porcentaje de población con acceso a infraestructura pública en buen estado.	AEP.06.03	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en la provincia.	Porcentaje de viviendas con servicio de saneamiento.	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	La mejora en la provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico permite ampliar la cobertura y calidad de dichos servicios, lo que reduce focos de contaminación y genera condiciones más seguras y saludables para la población, contribuyendo así al incremento

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									de la habitabilidad y la mejora de la gestión ambiental en la provincia de San Martín.
OEP.03	Mejorar la salud de la población.	Porcentaje de niños menores de 3 años con anemia.	AEP.03.01	Reducir la incidencia de enfermedades del sistema respiratorio en la población.	Porcentaje de personas que padecen de insuficiencia respiratoria aguda.	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	El fortalecimiento del acceso a la atención primaria preventiva, mediante campañas de medicina preventiva, control epidemiológico y sanidad animal, permite ampliar el acceso efectivo a servicios básicos de salud, detectar y reducir
			AEP.03.02	Mejorar los servicios de atención en salud de la provincia.	Número de centros de salud con equipamiento adecuado.				

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AEP.03.03	Mejorar la capacidad de atención de salud de la provincia.	Tasa de médicos por cada 1000 habitantes.				oportunamente riesgos sanitarios en zonas vulnerables, disminuyendo la prevalencia de enfermedades transmisibles y fortaleciendo el aseguramiento universal, con lo cual se contribuye directamente a mejorar la calidad de la salud de la población local.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.07	Mejorar la calidad ambiental de la provincia.	Porcentaje de hectáreas degradadas recuperadas.	AEP.07.01	Reducir los Niveles de Degradación de los Ecosistemas en la provincia.	Número de hectáreas degradadas.	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	La gestión integral de residuos sólidos, la fiscalización de fuentes contaminantes, el mantenimiento de áreas verdes, la implementación del programa EDUCCA y las acciones de conservación forestal fortalecen el manejo sostenible del entorno urbano y rural, reducen la contaminación del suelo y mejoran el comportamiento ambiental de la población, contribuyendo
			AEP.07.02	Mejorar el manejo adecuado de residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos adecuadamente .				

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									directamente a una gestión ambiental más eficiente y sostenible en el territorio.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.04	Mejorar el nivel educativo de la población.	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria que alcanzaron el logro satisfactorio en matemáticas.	AEP.04.01	Mejorar los servicios básicos de las escuelas de EBR de la provincia.	Porcentaje de locales escolares con los tres servicios básicos instalados (agua, saneamiento, electricidad).	OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad .	La construcción, equipamiento y mantenimiento de locales educativos, junto con la implementación de programas deportivos y recreacionales accesibles, así como talleres de lectura, ciencias y arte, mejoran las condiciones del servicio educativo y fortalecen aprendizajes fundamentales que permiten reducir el analfabetismo en el distrito, mejorando la calidad de la educación de la

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código o	Enunciado	Nombre del Indicador	
									pobalación en el territorio.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.05	Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.	Porcentaje de la población vulnerable en condiciones de pobreza.	AEP.05.01	Mejorar la asistencia integral a la población vulnerable.	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales.	OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	El empadronamiento oportuno de hogares en situación de pobreza, la ejecución de programas de apoyo social, la prestación permanente de servicios de defensa de derechos y el acceso oportuno al registro civil permiten ampliar la atención a poblaciones vulnerables y facilitar el ejercicio de sus derechos, lo que contribuye a reducir situaciones de violencia y
			AEP.05.02	Mejorar el acceso de la población vulnerable en programas sociales.	Porcentaje de población vulnerable atendida por algún programa social.				

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									exclusión, fortaleciendo así la protección social de la población más vulnerable en la localidad.
OEP.08	Reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres.	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad ante el riesgo de desastre.	AEP.08.01	Reducir la vulnerabilidad de la población ante los riesgos de desastre.	Número de la población afectada a causa de fenómenos naturales.	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	La atención oportuna frente a emergencias, la asistencia técnica en gestión de riesgos, la implementación de sistemas de alerta temprana

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AEP.08.01	Reducir la vulnerabilidad de la población ante los riesgos de desastre.	Número de la población afectada a causa de fenómenos naturales.				e instrumentos de estimación del riesgo, así como la rehabilitación rápida de servicios e infraestructura, fortalecen las capacidades locales de prevención y respuesta ante desastres, mejorando la atención a la población afectada y reduciendo su nivel de exposición y vulnerabilidad frente a riesgos de desastres.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.06	Mejorar la habitabilidad en la provincia.	Porcentaje de población con acceso a infraestructura pública en buen estado.	AEP.06.02	Incrementar el mantenimiento de la red vial vecinal de la provincia.	Porcentaje de la red vial vecinal afirmada en buen estado.	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	La implementación de instrumentos de planificación territorial, la actualización del catastro, la mejora de espacios públicos y el saneamiento físico-legal de predios permiten organizar el uso del suelo de manera eficiente y sostenible, facilitando la identificación y habilitación de vías y servicios, lo que contribuye a optimizar la transitabilidad y fortalecer la conectividad

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código o Enunciado	Nombre del Indicador		
									territorial del distrito.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.05	Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.	Porcentaje de la población vulnerable en condiciones de pobreza.	AEP.05.02	Mejorar el acceso de la población vulnerable en programas sociales.	Porcentaje de población vulnerable atendida por algún programa social.	OEI.08	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	La implementación de la seguridad ciudadana comunitaria, el funcionamiento de sistemas de videovigilancia y el patrullaje municipal efectivo permiten prevenir y disuadir actos delictivos en el territorio, reduciendo los niveles de inseguridad y generando un entorno más seguro para la población.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.09	Fortalecer la gobernanza en la provincia.	Porcentaje de la población con percepción de la confianza institucional.	AEP.09.01	Mejorar la eficiencia del gasto público en la provincia.	Porcentaje de la ejecución presupuestal eficaz.	OEI.09	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	La implementación de instrumentos de gestión, la mejora en la recaudación tributaria, la capacitación del personal, y el desarrollo de iniciativas de gobierno abierto y digital fortalecen la eficiencia, transparencia y capacidad operativa de la municipalidad, lo que permite una gestión pública más efectiva y orientada a resultados, contribuyendo directamente a mejorar la
			AEP.09.02	Incrementar la participación ciudadana en la provincia.	Porcentaje de población que participa en el Presupuesto Participativo.				

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									governabilidad del territorio local.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.06	Mejorar la habitabilidad en la provincia.	Porcentaje de población con acceso a infraestructura pública en buen estado.	AEP.06.02	Incrementar la conectividad digital en la provincia.	Porcentaje de hogares con acceso al internet.	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	El mantenimiento permanente de caminos vecinales y de herradura, la capacitación en educación vial y el control eficiente del transporte público mejoran las condiciones de transitabilidad y fortalecen una movilidad segura y ordenada, lo que facilita el desplazamiento de personas y bienes dentro del territorio, contribuyendo directamente a mejorar la conectividad territorial de la provincia.

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.06	Mejorar la habitabilidad en la provincia.	Porcentaje de población con acceso a infraestructura pública en buen estado.	AEP.06.01	Incrementar la conectividad digital en la provincia.	Porcentaje de hogares con acceso al internet.	OEI.11	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	La asistencia técnica a los agentes económicos, la promoción de la formalización de MYPES, la organización de eventos turísticos con enfoque sostenible y la fiscalización normativa fortalecen las capacidades productivas y comerciales locales, impulsan la diversificación económica y fomentan entornos más competitivos, contribuyendo así a incrementar la productividad y la competitividad
OEP.01	Incrementar la competitividad económica de la provincia.	Tasa de variación del Valor Bruto de la Producción Agropecuaria.	AEP.01.02	Incrementar las cadenas productivas en la provincia.	Número de cadenas productivas conformadas.				

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									económica en el territorio.

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	6	Fortalecer el reúso seguro y productivo de aguas residuales.	OP3.S7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales	AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
Estrategia Nacional ante el Cambio Climático	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.01.03	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niñas y niños	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niñas y niños	1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables.	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
Estrategia Nacional ante el Cambio Climático	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	L3.	Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas y/o productivas expuestas a los peligros asociados al cambio climático.	1.3.2	Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.	Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
Política Nacional Agraria 2021-2030	OP2	Reducir la proporción de productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia.	L.02.04	Incrementar las capacidades técnicas de los productores agrarios familiares de subsistencia.	2.4.2	Programa de fortalecimiento de capacidades en prevención y control de plagas y enfermedades que afecten a la producción agropecuaria.	-	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.09	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L.09.01	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L.3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	4	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L.04.01	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	S.04.01.02	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	OP8.S1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados	AEI.03.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional para la Calidad al 2030	OP3	Incrementar el nivel de cultura de la calidad en la ciudadanía	L.3.1	Implementar mecanismos que promuevan el incremento del uso de bienes y servicios que incorporan estándares de calidad, en la ciudadanía, entidades públicas, empresas y academia	26	Servicio de promoción y difusión de información fiable acerca del cuidado ambiental para fomentar el consumo sostenible en la ciudadanía.	Porcentaje de ciudadanos que participan en las acciones de educación ambiental sobre consumo responsable que se encuentran satisfechos con las mismas.	AEI.03.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	1.2.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.6	Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para proyectos de acceso a la lectura.	1.6.1	Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura impulsados a través incentivos económicos y no económicos.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y	2.1.5	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes al servicio de fortalecimiento de fomento de la lectura y la escritura.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
				accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud						
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L2.2	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad	2.2.1	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura con prioridad en zonas rurales y marginadas	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura según las características culturales y lingüísticas de la población.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1.	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de la horas de educación física.	AEI.04.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades,	L1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	1. Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa. 2. Porcentaje de beneficiarios del distrito que se	AEI.04.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Física - PARDEF		a lo largo de sus vidas.					sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa			
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades.	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados.	AEI.04.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
Política Nacional de Igualdad de Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	7	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
Política Nacional de Igualdad de Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	7	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.3	Disminuir la incidencia de la violencia en el entorno de la población.	S.5.3.3.	Servicio de protección integral oportuno a mujeres víctimas de violencia	Número de patrocinios a favor de mujeres víctimas de violencia que acceden a los servicios de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Defensa Pública.	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.2.	Programa de análisis del riesgo en el territorio.	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional.	AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.4.	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	Índice global de vigilancia por tipo de peligro.	AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.3.	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.06.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.01.03	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos regionales y locales.	S.01.03.02	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial.	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.01.02	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.01.02.04	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L.04.02	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S.04.02.04	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público.	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente.	AEI.07.03	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.03	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L.03.01	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.08.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L.02.07	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	S26	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.08.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L.02.04	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.08.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.	AEI.09.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
						Inversiones para las entidades públicas.				
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	S.2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno.	AEI.09.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.09.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.09.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L.4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.09.04	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L.5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera.	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.09.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.09.06	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad	OP2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la	L.02.01	Mejorar los programas de educación vial dirigidos a las y los usuarios viales.	S.2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Vial 2023 - 2030		vida de las y los usuarios viales en la movilidad				conductores infractores y no infractores.	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial.			
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	L 01.04	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial	S.1.4.1.	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales.	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados, supervisados o sancionados en el año de estudio.	AEI.10.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.11.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
Política Nacional de Empleo Decente	OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AEI.11.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.11.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
						Industria a nivel nacional			agentes económicos de la localidad.	efectiva a micro y pequeñas empresas.
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4	OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L4.1.	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	S4.1.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural.	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI.11.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

Anexo B-3. Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector : Gobierno Local
Pliogo : 301767- Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Periodo : 2026 – 2030
Misión Institucional : "Promover el desarrollo integral sostenible del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante una gestión eficiente, concertada, moderna e inclusiva".

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	82.2%	2024	83.9%	87.8%	91.8%	96.1%	98.6%
Acciones Estratégicas del OEI.01									
AEI.01.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	6.0	2024	6.6	7.3	8.0	8.8	9.7
AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	98	2024	102	105	108	112	116
AEI.01.03	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).	17	2024	17	20	22	24	26
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	0.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Acciones Estratégicas del OEI.02									
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.	75.0%	2024	83.3%	88.9%	92.6%	96.4%	100.0%
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.	83.3%	2024	85.7%	87.5%	88.9%	90.0%	100.0%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	86.1%	2024	89.9%	91.9%	94.0%	96.2%	98.4%
Acciones Estratégicas del OEI.03									
AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	100.0%	2023	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.	77.3%	2024	81.8%	86.4%	90.9%	91.7%	100.0%
AEI.03.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	194	2024	213	234	257	283	311
AEI.03.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.	36	2024	38	40	42	44	46
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	0.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Acciones Estratégicas del OEI.04									
AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	0	2024	20	25	30	30	30
AEI.04.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.	0.0%	2024	25.0%	33.3%	42.9%	62.5%	77.8%
AEI.04.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	0.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	90.8%	2024	93.0%	95.4%	97.7%	100.0%	100.0%
Acciones Estratégicas del OEI.05									
AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.	100.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	4800	2024	5000	5200	5400	5600	5800
AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.	358	2024	394	433	476	524	576
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	51.7%	2024	57.6%	62.9%	67.6%	70.0%	72.1%
Acciones Estratégicas del OEI.06									
AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	0	2024	1	1	1	1	1
AEI.06.02	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.	0	2024	1	1	1	1	1
AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.	5	2024	5	6	6	7	7
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	51.7%	2024	57.6%	62.9%	67.6%	70.0%	72.1%
Acciones Estratégicas del OEI.07									

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.	1	2024	1	1	1	1	1
AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.	100.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
AEI.07.03	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal.	11.4%	2024	11.2%	11.2%	11.3%	11.3%	11.3%
OEI.08	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	50.0%	2024	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	90.0%
Acciones Estratégicas del OEI.08									
AEI.08.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.	2.0	2023	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8
AEI.08.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.	100.0%	2023	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
AEI.08.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.	100.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
OEI.09	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	0.0%	2024	50.0%	57.5%	66.1%	76.0%	87.5%
Acciones Estratégicas del OEI.09									
AEI.09.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	7.7%	2024	23.1%	38.5%	61.5%	84.6%	100.0%
AEI.09.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	90.9%	2024	92.0%	92.6%	93.3%	93.8%	97.1%
AEI.09.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.	2.5%	2024	5.0%	10.0%	12.5%	20.0%	25.0%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.09.04	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.	16.7%	2024	50.0%	66.7%	75.0%	83.3%	100.0%
AEI.09.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	15	2024	20	25	30	35	40
AEI.09.06	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.	80.0%	2024	83.9%	88.0%	92.3%	96.9%	99.7%
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	100.0%	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Acciones Estratégicas del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.	12	2024	15	18	21	24	27
AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.	47.2%	2024	55.6%	63.9%	72.2%	80.6%	88.9%
AEI.10.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.	36	2024	48	54	60	66	72
OEI.11	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	33.3%	2023	34.9%	36.6%	38.3%	40.2%	42.1%
Acciones Estratégicas del OEI.11									
AEI.11.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.	2	2024	4	6	8	10	12
AEI.11.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.	2	2024	5	8	11	14	17

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan				
Código	Descripción		Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.11.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	198	2024	218	96	264	290	319
AEI.11.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	6	2024	12	18	24	30	36

Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 01						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.					
Justificación	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, fundamentales para la salud pública y el bienestar de la comunidad, se encuentra alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asigna a los gobiernos locales la competencia en materia de salubridad y promoción del acceso a estos servicios, su medición se realiza de forma accesible mediante padrones o registros administrativos de los operadores o juntas de administración. Además, su carácter específico, al centrarse únicamente en viviendas que cuentan con ambos servicios, garantiza una evaluación precisa del nivel de cobertura y facilita la toma de decisiones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $= [N/D] * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. D: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elabora el reporte del número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza el reporte e identifica y calcula el número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	82.2%	83.9%	87.8%	91.8%	96.1%	98.6%
Valor en Absoluto	8,866	9,523	10,229	10,987	11,802	12,433
	÷ 10,780	÷ 11,357	÷ 11,657	÷ 11,964	÷ 12,280	÷ 12,604

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 01.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 - Servicio de agua potable de calidad para la población local.					
Nombre del indicador	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	La continuidad del servicio puede verse afectada por factores externos como la estacionalidad climática, la disponibilidad hídrica y fallas en la infraestructura de distribución.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]$ Especificaciones técnicas: N: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	6.0	6.6	7.3	8.0	8.8	9.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 01.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.					
Justificación	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en nuevas conexiones domiciliarias.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	La operatividad puede verse condicionada por factores externos como interrupciones en el suministro eléctrico y la obsolescencia de equipos.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad. Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	98	102	105	108	112	116

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 01.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 - Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.					
Nombre del indicador	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).					
Justificación	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa a la Subgerencia Ambiental. 2. La Subgerencia Ambiental elabora el reporte identificando y calcula el total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia Ambiental analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	17	17	20	22	24	26

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 02						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.					
Justificación	Este indicador permite medir la satisfacción de la población beneficiaria de las campañas médicas promovidas por el gobierno local, reflejando la percepción de calidad de estas intervenciones preventivas. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que conceden a las municipalidades el rol de promotor de la salud preventiva; su medición es accesible mediante encuestas en campo y registros de atención. Su enfoque específico en campañas organizadas por la municipalidad asegura una evaluación precisa que contribuye a fortalecer la efectividad de las acciones en salud comunitaria.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición	El nivel de satisfacción puede verse afectado por percepciones subjetivas y expectativas distintas de los beneficiarios.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $= \frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida. D: Número total de personas atendidas en campañas médicas organizadas por la municipalidad. Las campañas incluyen servicios básicos de salud preventiva y se evalúa la satisfacción considerando atención médica, organización, tiempos de espera y orientación brindada.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social elabora el reporte del número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida. 2. La Gerencia de Desarrollo Social analiza el reporte e identifica y calcula el número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	0	100	100	100	100	100
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	0	100	100	100	100	100

Nota: Se ha considerado 0 para el año de la línea de base porque no se ha diseñado y aplicado encuestas para medir la satisfacción en dicho periodo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 02.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. D: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria a la Subgerencia de Servicios Sociales. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales elabora el reporte identificando y calcula el número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social con la Subgerencia de Servicios Sociales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Sociales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	75.0%	83.3%	88.9%	92.6%	96.4%	100.0%
Valor en Absoluto	18 ÷ 24	20 ÷ 24	24 ÷ 27	25 ÷ 27	27 ÷ 28	30 ÷ 30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 02.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 - Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.					
Justificación	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. D: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año a la Subgerencia Ambiental. 2. La Subgerencia Ambiental elabora el reporte identificando y calcula el número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	83.3%	85.7%	87.5%	88.9%	90.0%	100.0%
Valor en Absoluto	5 ÷ 6	6 ÷ 7	7 ÷ 8	8 ÷ 9	9 ÷ 10	10 ÷ 10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 03						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación	Este indicador permite evaluar el impacto de la gestión municipal en la satisfacción ciudadana respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en verificar si las acciones en limpieza, control de residuos y fiscalización ambiental contribuyen a condiciones urbanas más saludables y sostenibles. Alineado con los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que confieren a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y gestión de residuos. Su medición es accesible mediante encuestas y registros administrativos periódicos. Su enfoque específico en este aspecto clave garantiza una evaluación precisa que apoya la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible en las ciudades.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición	La percepción ciudadana puede depender de factores coyunturales como la frecuencia reciente del recojo o la limpieza visible en las calles.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. D: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elabora el reporte del total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza el reporte e identifica y calcula el total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	86.1%	89.9%	91.9%	94.0%	96.2%	98.4%
Valor en Absoluto	44,913	49,404	51,875	54,468	57,192	60,051
	÷ 52,187	÷ 54,979	÷ 56,430	÷ 57,920	÷ 59,449	÷ 61,019

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 03.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 - Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.					
Justificación	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia Ambiental.					
Limitaciones para la medición	La disposición final puede verse afectada por la limitada capacidad de la infraestructura existente, las fallas en la recolección diferenciada y/o el inadecuado comportamiento ciudadano en la segregación en la fuente.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc). D: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc) a la Subgerencia Ambiental. 2. La Subgerencia Ambiental elabora el reporte identificando y calcula el toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia Ambiental analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	9,855	9,903	9,927	9,952	9,976	10,000
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	9,855	9,903	9,927	9,952	9,976	10,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 03.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 - Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.					
Justificación	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). D: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad) a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	77.3%	81.8%	86.4%	90.9%	91.7%	100.0%
Valor en Absoluto	17 ÷ 22	18 ÷ 22	19 ÷ 22	20 ÷ 22	22 ÷ 24	24 ÷ 24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 03.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 - Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.					
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.					
Justificación	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual a la Subgerencia Ambiental. 2. La Subgerencia Ambiental elabora el reporte identificando y calcula el número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia Ambiental analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	194	213	234	257	283	311

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 03.04						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.					
Justificación	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número total de actividades implementadas en el marco del programa municipal EDUCCA a la Subgerencia Ambiental. 2. La Subgerencia Ambiental elabora el reporte identificando y calcula el número total de actividades implementadas en el marco del programa municipal EDUCCA. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	36	38	40	42	44	46

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 04						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.					
Justificación	Este indicador mide la satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, permitiendo evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de estas actividades. Alineado con los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones en promoción educativa, cultural y recreacional, su medición es accesible mediante encuestas y registros de participación. Su enfoque específico en programas municipales garantiza una evaluación precisa que contribuye a mejorar la oferta educativa y cultural local.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición	La asistencia y la opinión de los participantes pueden variar según la disponibilidad de tiempo y factores externos como transporte o clima.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $= [N/D] * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. D: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social elabora el reporte del número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc). 2. La Gerencia de Desarrollo Social analiza el reporte e identifica y calcula el número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc). 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	0	120	120	120	120	120
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	0	120	120	120	120	120

Nota: Se ha considerado 0 para el año de la línea de base porque no se ha diseñado y aplicado encuestas para medir la satisfacción en dicho periodo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 04.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.					
Justificación	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año a la Subgerencia de Servicios Sociales. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales elabora el reporte identificando y calcula el número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social con la Subgerencia de Servicios Sociales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Sociales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	0	20	25	30	30	30

Nota: Se ha considerado 0 para el año de la línea de base porque no se cuenta con información sistematizada en dicho periodo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 04.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.					
Justificación	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la AEI: Subgerencia de Infraestructura Pública.					
Limitaciones para la medición	La culminación de obras puede verse afectada por factores externos como retrasos en las transferencias presupuestales, variaciones en los costos de insumos y condiciones climáticas adversas que impactan en la ejecución.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $= \frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. D: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra a la Subgerencia de Infraestructura Pública. 2. La Subgerencia de Infraestructura Pública elabora el reporte identificando y calcula el número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Subgerencia de Infraestructura Pública analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Infraestructura Pública.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	25.0%	33.3%	42.9%	62.5%	77.8%
Valor en Absoluto	0	1	2	3	5	7
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	0	4	6	7	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 04.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.03 - Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.					
Justificación	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. D: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado a la Subgerencia de Servicios Sociales. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales elabora el reporte identificando y calcula el número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social con la Subgerencia de Servicios Sociales analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Sociales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	0	14	14	14	14	14
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	0	14	14	14	14	14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 05						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.					
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura de los programas sociales del gobierno local dirigidos a la población vulnerable, incluyendo niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Representa el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección, respaldado por el artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece la promoción de servicios sociales y la defensa de los derechos humanos como funciones municipales. Su medición es accesible a través de registros administrativos de atención, y su foco específico en la población objetivo garantiza una evaluación precisa para orientar acciones que contribuyan a la igualdad y protección social en la comunidad					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición	La atención a la población vulnerable puede verse limitada por factores externos como la migración estacional y la variación en la disponibilidad de recursos financieros transferidos a la municipalidad.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $= [N/D] * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. D: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social elabora el reporte del total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. 2. La Gerencia de Desarrollo Social analiza el reporte e identifica y calcula el total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Desarrollo Social.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	90.8%	93.0%	95.4%	97.7%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	2,280	2,337	2,395	2,455	2,512	2,512
	÷ 2,512	÷ 2,512	÷ 2,512	÷ 2,512	÷ 2,512	÷ 2,512

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 05.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 - Servicios de registro civil oportunos para la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.					
Justificación	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. D: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	1,005 ÷ 1,005	1,232 ÷ 1,232	1,318 ÷ 1,318	1,411 ÷ 1,411	1,510 ÷ 1,510	1,616 ÷ 1,616

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 05.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 - Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).					
Justificación	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la AEI: Subgerencia de Programas Sociales.					
Limitaciones para la medición	La actualización puede verse afectada por factores externos como la alta movilidad de la población y la capacidad operativa para el levantamiento de información en campo.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del número total de registros actualizados en el sistema de focalización de hogares (SISFOH) por la unidad local de empadronamiento en el período anual a la Subgerencia de Programas Sociales. 2. La Subgerencia de Programas Sociales elabora el reporte identificando y calcula el número total de registros actualizados en el sistema de focalización de hogares (SISFOH) por la unidad local de empadronamiento en el período anual. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social con la Subgerencia de Programas Sociales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Programas Sociales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	4800	5000	5200	5400	5600	5800

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 05.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 - Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.					
Justificación	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.					
Limitaciones para la medición	La atención puede verse afectada por factores externos como la complejidad legal de los casos y la desconfianza de la población para denunciar situaciones de vulneración.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos a la Subgerencia de Servicios Sociales. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales elabora el reporte identificando y calcula el número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. 3. La Gerencia de Desarrollo Social con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Social con la Subgerencia de Servicios Sociales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Sociales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	358	394	433	476	524	576

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 06						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 - Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando las intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. De acuerdo con la Ley N° 29664 del SINAGER, la gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales. La medición es accesible mediante registros de intervenciones, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, siendo altamente específico al evaluar los resultados concretos de las acciones preventivas y correctivas implementadas, lo que facilita la toma de decisiones para fortalecer la resiliencia territorial.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición	La variabilidad climática, los cambios en las condiciones ambientales y la ocurrencia de fenómenos naturales imprevisibles pueden alterar los niveles de riesgo, lo que dificulta una medición objetiva y sostenida de los avances, aun cuando se ejecuten intervenciones de reducción de vulnerabilidades.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). D: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elabora el reporte del número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc). 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza el reporte e identifica y calcula el número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	51.7%	57.6%	62.9%	67.6%	70.0%	72.1%
Valor en Absoluto	15 ÷ 29	19 ÷ 33	22 ÷ 35	25 ÷ 37	28 ÷ 40	31 ÷ 43

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 06.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 - Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	0	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 06.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02 - Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	La operatividad puede verse afectada por factores externos como interrupciones en la energía eléctrica y deficiencias en la cobertura de telecomunicaciones.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	0	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 06.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.03 - Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Justificación	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	La capacidad de atención puede verse condicionada por factores externos como la magnitud del evento, la accesibilidad a las zonas afectadas y la disponibilidad inmediata de recursos logísticos y financieros.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	5	5	6	6	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 07						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 - Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.					
Justificación	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición	La medición puede verse afectada por factores externos como la desactualización de los instrumentos de planificación territorial, así como por la expansión urbana informal que genera discrepancias entre la normativa vigente y la dinámica real de ocupación del suelo.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $= \frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. D: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura elabora el reporte del total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura analiza el reporte e identifica y calcula el total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	51.7%	57.6%	62.9%	67.6%	70.0%	72.1%
Valor en Absoluto	26,993 ÷ 52,187	31,654 ÷ 54,979	35,470 ÷ 56,430	39,135 ÷ 57,920	41,614 ÷ 59,449	43,990 ÷ 61,019

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 07.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 - Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local a la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial elabora el reporte identificando y calcula el número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Subgerencia de Desarrollo Territorial analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	1	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 07.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 - Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.					
Justificación	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
Limitaciones para la medición	La actualización puede verse afectada por factores externos como la informalidad en la ocupación de predios y la variabilidad en los registros de propiedad.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. D: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios a la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial elabora el reporte identificando y calcula el número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Subgerencia de Desarrollo Territorial analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	29	33	35	37	40	43
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	29	33	35	37	40	43

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 07.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.03 - Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal.					
Justificación	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
Limitaciones para la medición	El avance del saneamiento puede verse afectado por factores externos como la informalidad en la tenencia de predios, la superposición de derechos de propiedad y la complejidad de los procesos legales y registrales.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $= \frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. D: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal a la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial elabora el reporte identificando y calcula el número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Subgerencia de Desarrollo Territorial analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Territorial.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	11.4%	11.2%	11.2%	11.3%	11.3%	11.3%
Valor en Absoluto	2,940 ÷ 25,852	3,038 ÷ 27,160	3,140 ÷ 27,975	3,245 ÷ 28,814	3,353 ÷ 29,679	3,465 ÷ 30,569

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 08						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08 - Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.					
Justificación	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, fortaleciendo el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su medición es accesible mediante registros de patrullaje y mapas de riesgo; además, su carácter específico, al centrarse únicamente en áreas de alta incidencia delictiva, garantiza una evaluación precisa y focalizada que facilita la implementación de estrategias efectivas para reducir la inseguridad en las comunidades.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	Los registros policiales y municipales pueden no reflejar la totalidad de incidentes debido a la subdenuncia de delitos.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y Serenazgo). D: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elabora el reporte del número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza el reporte e identifica y calcula el número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Informe semestral de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, DATACRIM - INEI.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	50.0%	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	90.0%
Valor en Absoluto	5 ÷ 10	6 ÷ 10	7 ÷ 10	8 ÷ 10	9 ÷ 10	9 ÷ 10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 08.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 - Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]$ Especificaciones técnicas: N: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. D: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	2.0	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 08.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 - Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.					
Justificación	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	La operatividad puede verse afectada por factores externos como interrupciones en el suministro eléctrico, fallas en la conectividad de datos y la obsolescencia tecnológica de los equipos.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). D: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real) a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	15	30	30	30	30	45
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	15	30	30	30	30	45

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 08.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.03 - Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.					
Justificación	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). D: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales) a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana elabora el reporte identificando y calcula el número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	3	5	5	5	5	6
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	3	5	5	5	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 - Modernizar la gestión institucional.					
Nombre del indicador	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.					
Justificación	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad, reflejando el nivel de confianza y la calidad percibida de los servicios municipales. Es relevante porque está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Transformación Digital, promoviendo una gestión transparente y receptiva. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y su enfoque específico en la satisfacción institucional garantiza una evaluación precisa para mejorar la relación con la comunidad.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. Responsable del OEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.					
Limitaciones para la medición	En algunos periodos la valoración puede estar influida por factores políticos coyunturales y no necesariamente por la gestión técnica municipal.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. D: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental elabora el reporte del número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. 2. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental analiza el reporte e identifica y calcula el número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. 3. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. Base de Datos: Informe semestral de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	50.0%	57.5%	66.1%	76.0%	87.5%
Valor en Absoluto	0	191	220	253	290	334
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	0	382	382	382	382	382

Nota: Se ha considerado 0 para el año de la línea de base porque no se ha diseñado y aplicado encuestas para medir la satisfacción en dicho periodo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 - Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.					
Justificación	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Responsable de la AEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). D: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MCC, CAP, TUPA, TUSNE, PDLC, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión) a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabora el reporte identificando y calcula el número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Base de Datos: Informes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	7.7%	23.1%	38.5%	61.5%	84.6%	100.0%
Valor en Absoluto	1 ÷ 13	3 ÷ 13	5 ÷ 13	8 ÷ 13	11 ÷ 13	13 ÷ 13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02 - Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).					
Justificación	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Administración. Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Recursos Humanos.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). D: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al plan de desarrollo de personas (PDP) a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos elabora el reporte identificando y calcula el número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al plan de desarrollo de personas (PDP). 3. La Oficina General de Administración con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Administración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Administración. Base de Datos: Informes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	90.9%	92.0%	92.6%	93.3%	93.8%	97.1%
Valor en Absoluto	20	23	25	28	30	34
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	22	25	27	30	32	35

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03 - Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.					
Justificación	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Administración. Responsable de la AEI: Oficina de Tecnologías de la Información.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $=[N/D]*100$ </p> <p>Especificaciones técnicas: N: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). D: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.</p>					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales) a la Oficina de Tecnologías de la Información. 2. La Oficina de Tecnologías de la Información elabora el reporte identificando y calcula el número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). 3. La Oficina General de Administración con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Administración con la Oficina de Tecnologías de la Información analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Administración. Base de Datos: Informes de la Oficina de Tecnologías de la Información.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	2.5%	5.0%	10.0%	12.5%	20.0%	25.0%
Valor en Absoluto	3 ÷ 120	6 ÷ 120	12 ÷ 120	15 ÷ 120	24 ÷ 120	30 ÷ 120

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.04						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.04 - Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Justificación	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Responsable de la AEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. D: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabora el reporte identificando y calcula el número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Base de Datos: Informes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	16.7%	50.0%	66.7%	75.0%	83.3%	100.0%
Valor en Absoluto	2 ÷ 12	6 ÷ 12	10 ÷ 15	15 ÷ 20	20 ÷ 24	24 ÷ 24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.05						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.05 - Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria. Responsable de la AEI: Gerencia de Administración Tributaria.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Administración Tributaria solicita el reporte del total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local a la Gerencia de Administración Tributaria. 2. La Gerencia de Administración Tributaria elabora el reporte identificando y calcula el total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. 3. La Gerencia de Administración Tributaria con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Administración Tributaria con la Gerencia de Administración Tributaria analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Administración Tributaria. Base de Datos: Informes de la Gerencia de Administración Tributaria.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	15	20	25	30	35	40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 09.06						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.06 - Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.					
Justificación	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Responsable de la AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. D: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. 2. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental elabora el reporte identificando y calcula el número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Base de Datos: Informes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	80.0%	83.9%	88.0%	92.3%	96.9%	99.7%
Valor en Absoluto	16,487 ÷ 20,609	17,641 ÷ 21,021	18,876 ÷ 21,442	20,197 ÷ 21,870	21,611 ÷ 22,308	22,692 ÷ 22,754

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 10						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10 - Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana, en concordancia con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asigna a los gobiernos locales competencias en transporte y tránsito. Es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, su enfoque específico en problemas prioritarios optimiza el uso de recursos y contribuye a mejorar la calidad de vida urbana y la sostenibilidad del sistema de transporte local.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). D: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad.					
Sentido esperado del Indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental elabora el reporte del número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza el reporte e identifica y calcula el número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Relativo	36	38	40	42	44	46
	÷	÷	÷	÷	÷	÷
	36	38	40	42	44	46

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 10.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 - Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.					
Justificación	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	12	15	18	21	24	27

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 10.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 - Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.					
Justificación	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la AEI: Subgerencia de Infraestructura Pública.					
Limitaciones para la medición	La transitabilidad puede verse afectada por factores externos como la estacionalidad de las lluvias, la topografía accidentada y la limitada disponibilidad de maquinaria para el mantenimiento permanente.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. D: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos a la Subgerencia de Infraestructura Pública. 2. La Subgerencia de Infraestructura Pública elabora el reporte identificando y calcula el longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. 3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la Subgerencia de Infraestructura Pública analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Instituto Vial Provincial. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Infraestructura Pública.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	47.2%	55.6%	63.9%	72.2%	80.6%	88.9%
Valor en Absoluto	34 ÷ 72	40 ÷ 72	46 ÷ 72	52 ÷ 72	58 ÷ 72	64 ÷ 72

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 10.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03 - Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.					
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.					
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición	La fiscalización puede verse afectada por la resistencia de los transportistas, la informalidad en la prestación del servicio y la limitada disponibilidad de personal especializado para los operativos de control.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita el reporte del total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad a la Subgerencia de Servicios Municipales. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales elabora el reporte identificando y calcula el total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. 3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con la Subgerencia de Servicios Municipales analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Servicios Municipales.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	36	48	54	60	66	72

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 11						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11 - Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación	Este indicador permite cuantificar el grado de formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en la comunidad, en línea con los artículos 83 y 84 de la Ley N° 27972, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de fomentar el desarrollo económico y regular el comercio. Se mide de forma accesible a través de los registros de licencias municipales y, por su enfoque específico en las MYPES, facilita una evaluación precisa que apoya decisiones estratégicas para su crecimiento sostenible y el desarrollo económico local.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición	El subregistro de negocios a causa de la informalidad limita la precisión de la medición sobre las empresas formalizadas.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: = $[N/D]*100$ Especificaciones técnicas: N: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. D: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico elabora el reporte del número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico analiza el reporte e identifica y calcula el número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Informe semestral de la Gerencia de Desarrollo Económico.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	33.3%	34.9%	36.6%	38.3%	40.2%	42.1%
Valor en Relativo	100 ÷ 300	110 ÷ 315	121 ÷ 331	133 ÷ 347	146 ÷ 365	161 ÷ 383

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 11.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01 - Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo elabora el reporte identificando y calcula el número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	2	4	6	8	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 11.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02 - Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.					
Justificación	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo elabora el reporte identificando y calcula el número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	2	5	8	11	14	17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 11.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03 - Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la AEI: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario elabora el reporte identificando y calcula el número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario analiza los resultados validados.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	198	218	96	264	290	319

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 11.04						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.04 - Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.					
Justificación	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsable del indicador	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
Limitaciones para la medición	Ninguna.					
Método de cálculo	Fórmula del Indicador: =N Especificaciones técnicas: N: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo elabora el reporte identificando y calcula el número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validan los resultados obtenidos. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo analiza los resultados validados. 					
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Informes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	6	12	18	24	30	36